

MUNICIPALIDAD DE GORBEA

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES
Y FUNCIONALES, Y DE INTERES PUBLICO DE LA
COMUNA, CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA
ELECCION CONSEJEROS COSOC PERIODO 2020 -2024.**

EXENTO N° **003**

GORBEA, 02 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- El Reglamento N° 001 de fecha 11 de Agosto de 2011, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.- El artículo 15° y 16° de la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.


CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, es un órgano asesor de la Municipalidad, cuyo objetivo es asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.
- 2.- Qué, la conformación, elección, integración, competencias y funcionamiento, fue aprobado por la Municipalidad mediante el respectivo Reglamento.
- 3.- Qué, para la participación en la elección de los Consejeros del Consejo, podrán participar las organizaciones comunitarias que se encuentren vigentes al **03 de Enero de 2020**, como también las organizaciones de interés público de la Comuna inscritas y publicadas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público del Ministerio Secretaría General Gobierno.
- 4.- Qué, el artículo 15 de la ley N° 20.500 estableció que, por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público, las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418 y las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253, y que estén inscritas en el catastro que establece el art. 16° de la Ley N°20.500.

DECRETO:

- 1.- Las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna de Gorbea inscritas en el Registro de Personas Jurídicas y de Directorios, que se encuentran publicadas dentro del Sitio Web Institucional de la Municipalidad de Gorbea, en el banner "**Nueva Ley 21.146 Registro Organizaciones Comunitarias**"; así también las Organizaciones de Interés Público de la Comuna de Gorbea inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público y publicadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno en su sitio web institucional; vigentes al 03 de Enero de 2020, tendrán derecho a participar en el proceso de elección de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Gorbea, para el periodo 2020 – 2024.

NOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL


GUIDO SIEGMUND GONZALEZ
ALCALDE

GSG/MNM/mnm

DISTRIBUCION:

- SEMU (1)
- DI.DE.CO. (1)
- REGISTRO (1)
- PUBLICACION (9) ✓
- CONTROL (1)
- ARCHIVO MUNICIPAL (1)